

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
17
FECHA
05 AGO 2018
ROL S.I.I
271-61

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° 668/16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1446 de fecha 21-sep-2015
- E) La Solicitud de Permiso de DEMOLICIÓN correspondiente al expediente N° 668/15

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Antonia Lopez de Bello

N° 388 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

URBANO sector ---

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA ISIDORA LTDA.	---
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Juan Enrique Ananías Zacarías	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (al procedo)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Fresia Poch Ernst	---

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER: 110,03	m2
---	--------------------------------	------------------------------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	18.185.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					
	0.5	%	\$	90.925	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 9.092
TOTAL A PAGAR				\$	81.833
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas deberá instalar Letrero de Obras, resistente al clima, en formato de 2 X 1 mts apaisado, en la fachada principal del predio individualizando Número del Permiso de Obras de demolición, Propietario, Arquitecto Patrocinante, Correo y Teléfono de Contacto.
- Los recintos habitables deberán cumplir permanentemente con Título 4 Capítulos 1, 2 y 3 de la O.G.U.C. sobre Habitabilidad, Seguridad y Resistencia al Fuego, así como con las normas establecidas en el D.S. 594/96 de MINSAL.
- La Faena se desarrollará en horario de 8:00 A 18:00 hrs. de lunes a viernes, y sábado de 8:00 a 14:00 hrs.
- Las obras Preliminares de instalación de faenas, instalación de grúas, de Excavación, entibaciones y/o socialzado, se deberán tramitar separadamente.
- Cumplimiento de todo lo indicado en el Art.5.8.3. O.G.U.C. sobre medidas de mitigación del Impacto Ambiental. Y en especial:
 - a) Regar el terreno en forma oportuna y suficiente durante el periodo en que se realicen las faenas.
 - b) Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables.
 - c) Transportar los camiones con la carga cubierta.
 - d) Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena.
- Este permiso aprueba solo obras de Demolición parcial, por 110,03 mts2, las que corresponden a la eliminación de superficie acogida a Art. 124 L.G.U.C., aprobadas en Permiso de Edificación N° 18/2008. La superficie total construida, eliminada la superficie de Art. 124, corresponde a 495,15 mts2.

MEI/pvm. 21.04.2016

1107311



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR